



Subcoordinación Administrativa "2019 año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80823-0001-19, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En las instalaciones de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, ubicadas en la calle de Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, de la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las diecisiete horas del día veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve, la comisión constituida para el concurso por licitación simplificada número **LS-104S80823-0001-19, PARA LA CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, integrada por los C.C. Jorge Aponte Sánchez, Subcoordinador de Administrativo, Gerardo Armando Martínez Guerra, Jefe de Programación y Presupuestos, Angelica Sánchez Hernández, Titular del Área Jurídica, Lorena Figueroa Saldívar, Jefe de Recursos Financieros y Carlos Sánchez Aguilar, Jefe de Infraestructura y Adquisiciones, dictaminan con base a la documentación que integra el expediente la mejor opción para la emisión del fallo, por lo que: -----

V I S T O

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V., VÍCTOR BAXIN CHIGUIL Y COMERCIAL ALDASA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la licitación simplificada número "LS-104S80823-0001-19, PARA LA CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ", y; -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del presente procedimiento, es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, contando con la disponibilidad presupuestal correspondiente para esta contratación de acuerdo a Dictamen de Suficiencia Presupuestal **SSE/D-0016/2019** y Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión **211210040350000/000021CG/2019** emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Subcoordinación Administrativa "2019 año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SEGUNDO.- Que para la contratación referida se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

TERCERO.- Que con fecha 19 de marzo de 2019, se remitieron oficios de invitación para participar en la licitación simplificada número LS-104S80823-0001-19, a 4 empresas registradas en el padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como a la Cámara Nacional de Comercio, Delegación Xalapa, turnándose copia al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz de la invitación y bases para su participación, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que corren agregados en el expediente de la presente licitación. -----

CUARTO.- Que de acuerdo a lo señalado en las bases de la presente licitación simplificada, a las 12:00 horas del día miércoles 26 de marzo del 2019, se celebró la junta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, con la presencia de los C. Jorge Aponte Sánchez, Subcoordinador Administrativo, Gerardo Armando Martínez Guerra, Jefe de Programación y Presupuesto, Angelica Sánchez Hernández, Titular del Área Jurídica, Lorena Figueroa Saldívar Jefe de Recursos Financieros, Carlos Sánchez Aguilar, Jefe de Infraestructura y Adquisiciones y como Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, el Lic. Patricio Antonio Francisco, recibiendo proposiciones de tres proveedores invitados: **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V., Y COMERCIAL ALDASA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación, y;-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, está legalmente facultado para la celebración de concursos y para la adjudicación de pedidos o contratos respectivos.-----

SEGUNDO.- Que consta en el acta de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los

Subcoordinación Administrativa "2019 año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata" integrantes de la comisión de licitación, así como el Lic. Patricio Antonio Francisco, Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz. Se recibieron proposiciones de los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V., Y COMERCIAL ALDASA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, quienes optaron por enviar previamente sus proposiciones técnicas y económicas. Posteriormente se procedió a recibir formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los tres licitantes, aperturándose en primer término los sobres de las propuestas técnicas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en dicho sobre como consta en dicha acta, teniendo como resultado que la propuesta técnica presentada por la empresa **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., cumple** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación; la **INSUMOS CIM, S.A. DE C.V., cumple** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación; y la empresa **COMERCIAL ALDASA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., cumple** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación; -----

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los licitantes: **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V., Y COMERCIAL ALDASA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, la partida fue analizada cualitativamente por personal de Infraestructura y Adquisiciones dependiente de la Subcoordinación Administrativa del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se adjunta como parte integrante del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V., Y COMERCIAL ALDASA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., cumplen** satisfactoriamente, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente licitación. -----

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones, características y cantidades solicitadas en las bases de licitación, en ese contexto, a las 17:00 horas del día 26 de marzo del 2019, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, con el propósito de analizar la evaluación realizada a la propuesta técnica presentada por las empresas licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V. Y COMERCIAL ALDASA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, constatándose el cumplimiento determinado en el considerando TERCERO del presente dictamen. Seguidamente se procedió a la evaluación económica presentada por las empresas **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM,**

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

Subcoordinación Administrativa "2019 año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
**S.A. DE C.V. Y COMERCIAL ALDASA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.,
resolviendo la comisión de licitación adjudicar a favor del licitante INSUMOS
CIM, S.A. DE C.V.,** la partida en concurso por cumplir con las especificaciones,
características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación,
así como también, presenta una oferta económica satisfactoria para el interés de
la convocante.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 primer
párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48, 49, 50 y
51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y
Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y
las bases de la presente licitación, se emite el siguiente: -----

-----**FALLO**-----

PRIMERO.- Qué evaluadas las proposiciones técnicas, conforme al considerando
tercero se determina lo siguiente: **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE
C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V. Y CECILIA VÁZQUEZ ALARCÓN, cumplen**
satisfactoriamente en sus propuestas técnicas con las características y
especificaciones requeridas en el anexo técnico de las presentes bases. -----

SEGUNDO.- Que conforme al considerando TERCERO Y CUARTO al resolutivo
que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes,
se determina adjudicar el total de las partidas en concurso, relativas a **LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ,** conforme a los siguientes términos y montos:-----

INSUMOS CIM, S.A. DE C.V., la partida por un monto de **\$2,365,075.91 (Dos
millones trescientos sesenta y cinco mil setenta y cinco pesos 91/100 M.N.),**
con un Impuesto al Valor Agregado **\$378,412.15 (Trescientos setenta y ocho
mil cuatrocientos doce pesos 15/100 m.n.),** con un total de **\$2,743,488.05
(Dos millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho
pesos 05/100),** toda vez que cumple con las características y especificaciones
requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más
baja para el interés de la convocante; Quedando como segunda mejor opción la
empresa **COMERCIAL ALDASA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.** con un importe
total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado de **\$2,872,939.75 (Dos millones
ochocientos setenta y dos mil novecientos treinta y nueve pesos 75/100
M.N.)** y como tercera opción **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
por un importe con el Impuesto al Valor Agregado de **\$3,059,929.55 (Tres
millones cincuenta y nueve mil novecientos veintinueve pesos 55/100 M.N.)**.--



Subcoordinación Administrativa "2019 año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
TERCERO.- Apercíbese a la empresa **INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el 28 de marzo del 2019, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° **LS-104S80823-0001-19**, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

POR EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

JORGE APONTE SÁNCHEZ
Subcoordinador Administrativo

GERARDO ARMANDO MARTÍNEZ GUERRA
Jefe de Programación y Presupuestos

LORENA FIGUEROA SALDIVAR
Jefe de Recursos Financieros

ANGELICA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Titular del área Jurídica

CARLOS SÁNCHEZ AGUILAR
Jefe de Infraestructura y Adquisiciones



Subcoordinación Administrativa "2019 año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
DICTÁMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLICADA
NÚMERO LS-104S80823-0001-19, PARA LA CONTRATO DEL SERVICIO DE
LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE
EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ".

Cons	CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.	COMERCIAL ALDASA, S.A. DE C.V.
1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ELABORÓ

OSCAR RICO LÓPEZ
INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

REVISÓ

CARLOS SÁNCHEZ AGUILAR
JEFE DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

JORGE APONTE SÁNCHEZ
SUBCOORDINADOR
ADMINISTRATIVO

Subcoordinación Administrativa "2019 año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
DICTAMEN ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLICADA
NÚMERO LS-104S80823-0001-19, PARA LA CONTRATO DEL SERVICIO DE
LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE
EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ".

CONS.	CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.	CECILIA VÁZQUEZ ALARCÓN
1	\$168,374.70	\$150,962.29	\$158,085.46
2	\$392,874.30	\$352,245.35	\$368,866.07
3	\$168,374.70	\$150,962.29	\$158,085.46
4	\$168,374.70	\$150,962.29	\$158,085.46
5	\$224,499.60	\$201,283.06	\$210,780.61
6	\$112,249.80	\$100,641.53	\$105,390.31
7	\$224,499.60	\$201,283.06	\$210,780.61
8	\$224,499.60	\$201,283.06	\$210,780.61
9	\$168,374.70	\$150,962.29	\$158,085.46
10	\$168,374.70	\$150,962.29	\$158,085.46
11	\$168,374.70	\$150,962.29	\$158,085.46
12	\$168,374.70	\$150,962.29	\$158,085.46
13	\$56,124.90	\$50,320.76	\$52,695.15
14	\$224,499.60	\$201,283.06	\$210,780.61
SUBTOTAL	\$2,637,870.30	\$2,365,075.91	\$2,476,672.20
I.V.A.	\$422,059.25	\$378,412.15	\$396,267.55
TOTAL	\$3,059,929.55	\$2,743,488.06	\$2,872,939.75

SE PROPONE ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LA PARTIDA EN CONCURSO A LA EMPRESA **INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.**, POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$2,365,075.91** (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.), CON UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **\$378,412.15** (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 15/100 M.N.), CON UN TOTAL DE **\$2,743,488.05** (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 05/100).
- QUEDANDO COMO SEGUNDA MEJOR OFERTA COMERCIAL ALDASA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. Y TERCERA OFERTA **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

ELABORÓ

OSCAR RICO LÓPEZ
INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

ELABORÓ

CARLOS SÁNCHEZ AGUILAR
JEFE DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

JORGE APONTE SÁNCHEZ
SUBCOORDINADOR DE ADMINISTRATIVO